

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/81-NI/03
21/07/11

LXXXI REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Cartagena de Indias, Colombia, 27 y 28 de julio de 2011)

**Cuestión 9 del
Orden del Día:**

Otros asuntos.

- **FAA Cambio de Responsabilidad de Vigilancia para Centro América y Panamá de la Oficina Internacional de Miami a la Oficina Internacional de Dallas, TX.**

(Nota informativa presentada por la Administración Federal de
Aviación de los Estados Unidos - FAA)

Antecedentes

1. El departamento de Normas de Vuelo del FAA ha estado estudiando y observando en los últimos años el impacto en la área de responsabilidad y jurisdicción operacional y geográfica de las oficinas internacionales; principalmente, la de Miami (MIA IFO) y Dallas (DFW IFO) a fin de encontrar y recomendar la manera más eficiente en la cual dichas oficinas puedan ejercer las responsabilidades de vigilancia de seguridad aérea así como el manejo y mantenimiento administrativo de los certificados de las varias líneas aéreas y talleres de reparación ubicados en el área de Panamá y Centro América. Este estudio y decisión se realizaron a luz de las respectivas áreas de responsabilidad y jurisdicción que actualmente tiene la oficina de Miami y que incluye a Centro América, Sudamérica y El Caribe, y la oficina de Dallas que incluye nada mas a México. Adicionalmente, este estudio y decisión han sido basados en los últimos años referentes al reciente y constante crecimiento y cambio del tráfico aéreo en toda la región de América Latina.

2. Conjuntamente en una manera mas global, la FAA esta en el proceso de ser mas eficientes en el ámbito internacional y así consolidar y reforzar algunas de las oficinas internacionales (IFO's) localizadas en varias regiones del extranjero y Estados Unidos que a causa de los recientes cambios presupuestales y principalmente al reciente y constante crecimiento global aeronáutico han sido afectadas. Por ejemplo, las oficinas internacionales de Londres (LON IFO) y San Francisco (SFO IFO) han sido cerradas y la responsabilidad y jurisdicción fueron transferidas a las oficinas de Frankfurt, Alemania (FRA IFO) y Los Ángeles, California (LAX IFO) respectivamente.

Conclusiones

3. Basado en el estudio y puntos previamente mencionados, el departamento de Normas de Vuelo del FAA tomo la decisión de transferir las actividades y responsabilidad de seguridad aérea en Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua Costa Rica y Panamá de la oficina internacional de Miami, Florida (MIA IFO) a la oficina internacional de Dallas, Texas (DFW IFO). Dichas actividades y responsabilidades incluyen la vigilancia de seguridad aérea, manejo y mantenimiento del certificado de operador de aquellas aerolíneas extranjeras que operan en los Estados Unidos y/o operan aeronaves con registro Estadounidense, así como la vigilancia y mantenimiento del certificado de los talleres de servicio y reparación ubicados en dichos países. Algunas entidades que quizás fueron afectadas por dicho cambio serian las autoridades de aviación civil (AAC) en Panamá, Costa Rica y El Salvador así como las Aerolíneas Copa, LACSA y Avianca-TACA y los talleres de reparación Coopesa, Aeroman, que debido a un acuerdo corporativo de intercambio tendrán que coordinar no nada mas con la oficina de Miami como previamente se hacia sino que adicionalmente coordinar con la oficina de Dallas debido a la jurisdicción operativa geográfica de cada oficina.

4. La oficina internacional de Miami continuara manteniendo la responsabilidad geográfica en Sudamérica y El Caribe y la oficina internacional de Dallas mantendrá la responsabilidad geográfica en México, y adicionalmente en Centro América y Panamá.

5. El departamento de Normas de Vuelo del FAA en coordinación con las oficinas regionales del Sur y Sudoeste, recomendó y transfirió la responsabilidad geográfica de Centro América y Panamá de la oficina internacional de Miami a la oficina internacional de Dallas por las siguientes razones:

- Un crecimiento espectacular global de las actividades de aviación que han impactado inmensamente el nivel de los viajes aéreos internacionales. Esta transferencia va ayudar a equilibrar los requisitos en viajes internacionales.
- La cantidad de trabajo y responsabilidad geográfica entre las oficinas de MIA y DFW estaban desproporcionados. Este cambio va a equilibrar la proporción de responsabilidad geográfica.
- Actualmente, existen suficientes vuelos directos desde aeropuertos del estado de Texas a Centro América y Panamá en comparación a años atrás.
- La reducción de responsabilidad operacional en Centro América y Panamá para los inspectores de MIA IFO los libera para reasignarlos más eficientemente y así apoyar su área de responsabilidad en Sudamérica y El Caribe.
- La oficina internacional de DFW IFO actualmente proporciona el mismo nivel de servicio que la de MIA IFO y por consecuencia, la adición de responsabilidad geográfica va a tener un impacto muy mínimo e inconsecuente con respecto a las funciones administrativas y de vigilancia que actualmente ejercen.

6. Finalmente, personal de FAA ha estado en constante comunicación y ha realizado y continúa realizando viajes seguidos a los países afectados visitando las autoridades aeronáuticas como a los varios operadores de aerolíneas y talleres de reparación en el área afectada y así continuar y completar eficientemente el proceso de transferir la responsabilidad operacional y de vigilancia causando el menor impacto posible.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

7. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota de la información presentada.